



Plan de cumplimiento: Aviso de prácticas de privacidad de HIPAA

Fecha de vigencia: febrero de 2026

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y cómo puede acceder a ella. **Por favor, revísalo cuidadosamente.**

Este aviso describe:

- Cómo se puede utilizar y divulgar su información médica.
- Sus derechos con respecto a su información médica.
- Cómo presentar una queja relacionada con una violación de la privacidad o seguridad de su información médica, o de sus derechos con respecto a su información.

Tiene derecho a una copia de este aviso en formato impreso o electrónico y a discutirlo con la oficina de cumplimiento de hipaa al 336-641-5947 y HIPAA_Compliance@guilfordcountync.gov si tiene alguna pregunta.

Este aviso describe las prácticas del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Guilford - División de Salud Pública, y las de:

- Cualquier profesional de la salud autorizado para ingresar información en su expediente médico.
- Todos los departamentos y unidades de Salud y Servicios Humanos División de Salud Pública:
 - Administración/Servicios centrales
 - Aliados de la Salud
 - Servicios Clínicos
 - Servicios Comunitarios
 - Servicios Ambientales
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios que trabaje en cualquier capacidad con la División de Salud Pública.
- Todo el personal de la División de Salud Pública.

Todas estas entidades, sitios y ubicaciones cumplen con los términos de este aviso. Además, estas entidades, sitios y ubicaciones pueden compartir información médica entre sí para fines de tratamiento, pago u operaciones del departamento de salud descritas en este aviso.

Nuestro compromiso con respecto a la información médica

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger su información médica. Creamos un registro de la atención y los servicios que recibe en el departamento de salud. Necesitamos este registro para proporcionarle una atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados por el departamento de salud, ya sean hechos por personal

del departamento de salud u obtenidos de otro proveedor de atención médica. Este aviso le informará sobre las formas en que podemos utilizar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos respecto al uso y divulgación de información médica.

La ley nos obliga a

Asegurarnos de que la información médica que lo identifica se mantiene en privado.

Entregarle este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica y seguir los términos del aviso que está actualmente vigente.

Cómo podemos utilizar y divulgar su información médica

Las siguientes categorías describen diferentes formas en que utilizamos y divulgamos información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos a lo que nos referimos y trataremos de dar algunos ejemplos. No se incluirán todos los usos o divulgaciones de una categoría. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información se incluirán en una de las categorías.

Para tratamiento

Podemos usar su información médica para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del departamento de salud que participe en su cuidado en el departamento de salud. Por ejemplo, un proveedor de atención médica que la atienda en la clínica de maternidad puede necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede causar dificultades durante el embarazo. Además, el proveedor de atención médica podría necesitar informarle a la dietista sobre su diabetes para que podamos ayudarla a planificar las comidas adecuadas. Diferentes unidades del departamento de salud también pueden compartir su información médica para coordinar los diferentes servicios que necesita, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías.

También podemos divulgar su información médica a personas ajenas al departamento de salud que puedan participar en su atención médica después de que usted deje el departamento de salud, como familiares, trabajadores sociales u otras personas que nos ayudan a brindarle servicios que forman parte de su atención.

Para el pago

Podemos utilizar y divulgar su información médica para que el tratamiento y los servicios que reciba en el departamento de salud puedan ser facturados y podamos cobrarle a usted, a las compañías de seguros o a terceras partes. Por ejemplo, es posible que tengamos que darle a Medicaid información sobre los servicios que recibió en el departamento de salud para que Medicaid nos pague por los servicios. También podríamos informarle a su seguro médico sobre

un servicio que va a recibir para obtener una aprobación previa o para determinar si su seguro cubrirá los servicios.

Reglamento sobre la confidencialidad de los registros de pacientes con trastornos por consumo de sustancias (SUD) (42 CFR Parte 2 y 42 CFR 2.22)

[Hoja informativa 42 CFR Parte 2 Regla Final | HHS.gov](#)

Consentimiento único para usos y divulgaciones futuros de registros SUD

Usted tiene derecho a proporcionar un consentimiento único que cubrirá la divulgación tanto de información médica como de registros de SUD para todos los usos y divulgaciones futuros de tratamiento, pago y operaciones de atención médica (TPO).

Nota: Los registros de tratamiento SUD recibidos de programas sujetos a la parte 2 del 42 CFR o testimonios que transmitan el contenido de dichos registros, no serán utilizados ni divulgados en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos contra la persona, salvo que se proporcione consentimiento por escrito o una orden judicial con notificación y oportunidad de ser escuchado al paciente cuyos registros se soliciten. La información compartida con consentimiento puede ser divulgada nuevamente por el destinatario y puede dejar de tener las mismas protecciones de la Parte 2, a menos que el destinatario también sea un programa de la Parte 2 o un socio comercial asociado a un acuerdo específico.

Protección de las notas de asesoramiento

Las notas de asesoramiento SUD recibirán protecciones especiales similares a las que se aplican a las notas de psicoterapia bajo la HIPAA. Se requiere consentimiento separado para la divulgación de estas notas, garantizando una confidencialidad adicional para la información sensible discutida durante las sesiones de asesoramiento.

Para operaciones de atención médica

Podemos usar y divulgar su información médica para las operaciones del departamento de salud. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el departamento de salud y garantizar de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamientos y servicios y evaluar el desempeño de nuestro personal en su cuidado. También podemos combinar información médica de muchos pacientes del departamento de salud para decidir qué servicios adicionales debe ofrecer el departamento de salud, qué servicios no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. También podemos divulgar información a médicos, profesionales médicos, enfermeros, técnicos de laboratorio, estudiantes de medicina y otro personal del departamento de salud para su revisión y aprendizaje. También podemos combinar la información médica que tenemos con la de otros departamentos de salud para comparar nuestro desempeño y ver dónde podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que lo identifica de este conjunto de datos médicos para que otros la utilicen para

estudiar la atención médica y la prestación de servicios de salud sin saber quiénes son los pacientes específicos.

Recordatorios de citas

Podemos utilizar y divulgar información médica para comunicarnos con usted como recordatorio de que tiene una cita para tratamiento o atención médica en el departamento de salud.

Alternativas de tratamiento

Podemos utilizar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas que puedan interesarle.

Beneficios y servicios relacionados con la salud

Podemos utilizar y divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

Personas involucradas en su atención médica o en el pago de esta.

Podemos divulgar su información médica a su pareja o a un familiar que esté involucrado en su atención médica. También, podemos proporcionar información a la persona que ayude a pagar sus gastos médicos. También podemos informar a su familia o amigos sobre su estado de salud y que usted se encuentra en el departamento de salud. Además, podemos divulgar su información médica a una entidad que colabore en las labores de socorro en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su estado, situación y ubicación.

Según lo exija la ley

Divulgaremos su información médica cuando lo exija la ley federal, estatal o local.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad

Podemos utilizar y divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o para la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación se realizará únicamente a personas que puedan ayudar a prevenir la amenaza.

Situaciones especiales

Compensación laboral

Podemos divulgar su información médica para programas de compensación laboral o similares. Estos programas proporcionan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos Para La Salud Pública

Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:

- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- informar sobre nacimientos y fallecimientos.
- informar casos de abuso o negligencia infantil.
- informar sobre reacciones a medicamentos o problemas con productos.
- notificar a las personas sobre el retiro del mercado de productos que puedan estar utilizando.
- notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.
- notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo revelaremos esta información si usted está de acuerdo o cuando lo exija o lo autorice la ley.

Investigación

En determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su información médica con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede consistir en comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con los que recibieron otro, para la misma condición. Los funcionarios federales y/o estatales inician y regulan todos los proyectos de investigación.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y concesión de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de cuidado de la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles. Podemos divulgar información de pacientes no identificados a las autoridades de salud pública sin el consentimiento del paciente, siempre que la información cumpla con los estándares de no identificación de HIPAA.

Protección contra la discriminación

No compartiremos registros confidenciales de pacientes con Trastorno por Consumo de Sustancias (SUD) relacionados con consecuencias adversas como pérdida de empleo, problemas de vivienda o pérdida de la custodia de los hijos. Está prohibido el uso de los registros de SUD en casos legales contra el paciente.

Excepciones (con salvaguardias)

Proporcionaremos divulgaciones limitadas para emergencias médicas, delitos en las instalaciones u órdenes judiciales, pero con procedimientos estrictos.

Demandas y disputas

Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarte sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley

Podemos divulgar información médica si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley nos lo solicita:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de arresto, convocación o proceso similar.
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- Sobre la víctima de un crimen si sí, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona.
- Sobre una muerte que creemos que puede ser resultado de una conducta criminal.
- Sobre la conducta criminal en el departamento de salud; y
- En circunstancias de emergencia para denunciar un crimen; la ubicación del crimen o de las víctimas; o la identidad, descripción, o ubicación de la persona que cometió el crimen.
- Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias
- Podemos divulgar información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica sobre pacientes del departamento de salud a los directores de funeraria según sea necesario para que puedan desempeñar sus funciones.

Actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia

Podemos divulgar información médica a funcionarios federales autorizados para fines de inteligencia, contrainteligencia y otros asuntos de seguridad nacional autorizados por la ley.

Reclusos

Si usted es recluso de una institución penitenciaria o se encuentra bajo la custodia de un agente del orden público, podemos divulgar su información médica a la institución penitenciaria o a un agente del orden público. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le

proporcione atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la de otros; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional.

Sus derechos con respecto a su información médica

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar

Usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre su atención. Por lo general, esto incluye registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia.

Para inspeccionar y copiar la información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre usted, debe presentar su solicitud por escrito al Responsable de Privacidad. Si solicita una copia de la información, podremos cobrar una tarifa por los gastos de copia, envío por correo u otros suministros asociados a su solicitud. Podemos denegar su solicitud de inspección y copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la denegación. El Oficial de Cumplimiento del departamento de salud realizará una revisión secundaria de su solicitud y de la denegación. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a enmendar

Si cree que la información médica que tenemos es incorrecta o incompleta, puede solicitar que modifiquemos la información. Usted tiene el derecho a solicitar una enmienda mientras la información se conserve por o para el departamento de salud. Para solicitar una enmienda, su solicitud debe hacerse por escrito y ser presentada al Responsable de Privacidad en la dirección indicada en el reverso de este aviso.

Además, debe aportar una razón que respalde su solicitud. Podemos denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón que la respalde. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- No fue creada por nosotros.
- No forma parte de la información médica conservada por o para el departamento de salud.
- No forma parte de la información que usted estaría autorizado a inspeccionar y copiar; o
- Sea precisa y completa.

Derecho a obtener un informe de divulgaciones

Usted tiene derecho a solicitar un "informe de divulgaciones". Esta es una lista de las divulgaciones que hicimos sobre su información médica. Para solicitar esta lista o el informe de

divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito al Responsable de Privacidad en la dirección indicada a continuación.

Su solicitud debe indicar un periodo de tiempo que no puede ser mayor a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 1 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué formato desea recibir la lista (por ejemplo, impreso o electrónicamente). La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podremos cobrarle los gastos de elaboración de la lista. Le notificaremos los gastos correspondientes y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de que se incurran ningún gasto.

Derecho a solicitar restricciones

Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la información médica que utilizamos o divulgamos sobre usted ti para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar una restricción en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o pareja. Por ejemplo, podrá solicitar que no utilicemos ni divulguemos información sobre un servicio que haya recibido. Tiene derecho a solicitar restricciones sobre determinadas divulgaciones y excluirse de las comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una manera determinada o en un lugar determinado. Por ejemplo, puedes pedir que solo te contactemos en el trabajo o por correo postal. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito al Responsable de Privacidad en la dirección indicada a continuación. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Atenderemos todas las peticiones razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Derecho a una copia impresa de este aviso

Tiene derecho a una copia impresa de este aviso. Puede pedirnos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque haya aceptado recibir este aviso electrónicamente, sigue teniendo derecho a obtener una copia impresa del mismo. Puede obtener una copia de este aviso en nuestra página web: guilfordcountync.gov. Para obtener una copia impresa de este aviso, llame a la Oficina de Cumplimiento de HIPAA, al 336-641-5947.

Cambios en este aviso

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de aplicar el aviso revisado o modificado a la información médica que ya tenemos sobre usted, así como a cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en todas las clínicas del departamento de salud. El aviso contendrá en la primera página, en la esquina superior derecha, la fecha de entrada en vigor. Además, cada vez que se registre en una

de las clínicas del departamento de salud para recibir tratamiento o servicios de atención médica, le ofreceremos una copia del aviso vigente.

Quejas

Si cree que se han violado tus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante el departamento de salud o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte. Para presentar una queja ante el departamento de salud, contacte a con la Oficina de Cumplimiento de HIPAA en la dirección que aparece a continuación.

Todas las quejas deben presentarse por escrito. No será sancionado por presentar una queja.

Investigación de violaciones de la privacidad

Investigaremos cualquier uso o divulgación no autorizados de su información médica o registros de SUD que descubramos para determinar si constituye una violación de las leyes federales de privacidad o seguridad sobre información médica. Si determinamos que se ha producido una violación, le notificaremos por escrito siguiendo las directrices de la Norma de Notificación de Violaciones de HIPAA. Los registros de SUD ahora están sujetos a las mismas normas que la Norma de Notificación de Violaciones de HIPAA.

Intercambio de información médica:

Podemos proporcionar su información médica a la Autoridad de Intercambio de Información de Salud de Carolina del Norte (HIEA). La HIEA es una base de datos de información médica donde otros proveedores de atención médica que le atienden pueden acceder a su información médica si son miembros de la HIEA. El acceso a su información puede ayudar a su proveedor de atención médica a proporcionarle una atención bien informada rápidamente, ya que habrá obtenido información sobre su historial médico a través de la HIEA. Si no desea que su información médica se envíe a la HIEA y se comparta con los proveedores de atención médica miembros puede optar por no participar solicitándonos un formulario de exclusión o visitando <https://hiea.nc.gov/patients/your-choices> para descargar y completar el formulario de exclusión. Tenga en cuenta que, si opta por no participar, es posible que sus proveedores no dispongan de la información más reciente sobre usted, lo que podría afectar a su atención. Si decide no participar, puede tomar medidas en este enlace para volver a incluirse más adelante <https://hiea.nc.gov/patients/your-choices>. Si es menor de 18 años, tenga en cuenta que la HIEA de Carolina del Norte no procesará su exclusión a menos que sus padres o tutores legales hayan firmado el formulario de exclusión o usted haya sido emancipado. Si usted es menor de edad y recibe tratamiento por (1) enfermedad venérea y otras enfermedades de declaración obligatoria, (2) embarazo, (3) abuso de sustancias controladas o alcohol, y (4) trastornos emocionales, por favor, consulte con su proveedor de atención médica para saber si puede solicitar que esta información no se divulgue a la NC HIEA.

Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de información médica no cubiertos por este aviso o por las leyes que nos correspondan solo se harán con su permiso por escrito. Si nos da permiso para usar o divulgar su información médica, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, dejaremos de utilizar o divulgar su información médica por los motivos cubiertos por su autorización por escrito. Usted entiende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le hemos prestado.

Oficina de Cumplimiento de HIPAA

Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Guilford, División de Salud Pública
1203 Maple St.
Greensboro, NC 27405
336-641-5947

Notice of Privacy Practices PEC ESP.APP 07/2022, Rev. 02/2025. Rev.01.2026